

CONCEJO DE GUATAPÉ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Unidad para el desarrollo
CALLE DEL COMERCIO 2000 - GUATAPÉ - ANTIOQUIA

Guatapé, 26 de mayo de 2021

Señores
CONCEJALES
Plenaria Concejo municipal
Guatapé -Antioquia

Asunto: Informe de Ponencia para segundo debate Proyecto de Acuerdo No 04 de 2021 04 de 2021 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN Y GESTIÓN DE RUIDO DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ - ANTIOQUIA"**.

Respetados señores,

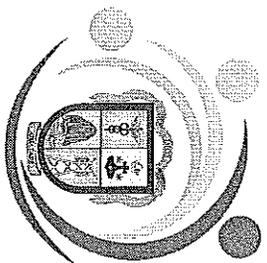
En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución Nacional y demás Leyes, el Reglamento Interno del Concejo Municipal y por designación de la presidenta de la Honorable Corporación, me correspondió dar ponencia para primer y segundo debate, al proyecto de acuerdo N° 04 de 2021 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN Y GESTIÓN DE RUIDO DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ - ANTIOQUIA"**, presentado por el Señor Alcalde Juan Sebastián Pérez Fiórez.

ANTECEDENTES

1. El señor Alcalde radicó el día 06 de mayo de 2021, ante la Corporación Concejo Municipal de Guatapé, para estudio y aprobación el Proyecto de Acuerdo No. 04 de 2021 04 de 2021 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN Y GESTIÓN DE RUIDO DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ - ANTIOQUIA"**.
2. El Concejo Municipal de Guatapé, se encuentra en periodo de sesiones ordinarias y la señora Presidenta de la Corporación, MILDRED GALEANO, me designó ponente del Proyecto de Acuerdo No. 04 de 2021.
3. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, me permito presentar ponencia para segundo debate ante la plenaria del Concejo Municipal.

Centro Integrado de la Cultura Unidad @ Piso 1 Teléfono: 861 02 20, Fax: 861 06 72

E-mail: concejo@guatape-antioquia.gov.co



CONCEJO DE GUATAPAPÉ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Unidad para el desarrollo
MUNICIPIO DE GUATAPAPÉ

MARCO JURIDICO

LEGALIDAD

La Legalidad del presente proyecto de acuerdo se basa en Constitución política de Colombia, la Ley 136 de 1994 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios y la ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA:

PRIMERA: El objetivo del proyecto de acuerdo N° 04 de 2021 es adoptar el Plan de Descontaminación y Gestión del Ruido del Municipio de Guatapapé – Antioquia que tiene como objetivo establecer estrategias preventivas, correctivas y de seguimiento que implementará la Administración Municipal de Guatapapé, para mitigar, controlar y reducir la problemática de ruido, buscando mejorar las condiciones acústicas ambientales del Municipio de Guatapapé.

En el Municipio debido al aumento constante de la problemática de ruido en el territorio debido del incremento de las actividades que desarrolla la comunidad, la alcaldía busca estrategias más efectivas para mitigar el impacto por ruido en las personas desarrollando políticas públicas que disminuyan el impacto generado por las fuentes de ruido, evaluando zonas críticas en los territorios y desarrollando campañas donde se informe a la comunidad y a los sectores económicos la problemática de ruido y sus posibles consecuencias.

En la actualidad se presentan diferentes situaciones que afectan el normal vivir de muchas comunidades debido precisamente al impacto que ciertas actividades económicas ocasionan por los altos ruidos generados como por ejemplo en el área rural Los Helicópteros, altos volúmenes de música en establecimientos y en fincas etc. en el área urbana locales comerciales y viviendas que no respetan los niveles permitidos de ruido en el Municipio lo que ha generad gran malestar y se conviertan en una problemática que debemos regular y atender de una forma efectiva

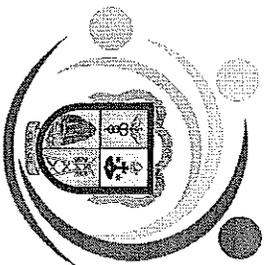
El plan se lleva para que alcancemos los siguientes objetivos

A. Objetivo general

Establecer las estrategias preventivas, correctivas y de seguimiento que implementará la Administración Municipal de Guatapapé, para mitigar, controlar y reducir la problemática por ruido, buscando mejorar las condiciones acústicas ambientales de la zona urbana.

Centro Integrado de la Cultura Unidad 8 Piso 1 Teléfono: 861 02 20, Fax: 861 06 72

E-mail: concejo@guatapape-antioquia.gov.co



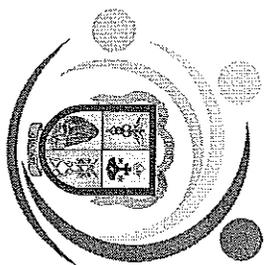
CONCEJO DE GUATAPÉ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Unidad Para el Desarrollo
CALLE DE LA ESCUELA 100

B. Objetivos específicos

1. Delimitar las zonas consideradas como acústicamente críticas, en las cuales se presenta mayor afectación por ruido de acuerdo al mapa de ruido, identificando cuales son las fuentes que más aportan a la problemática por ruido en el casco urbano.
2. Integrar y comprometer a los emisores y receptores acerca de la problemática de ruido en el Municipio de Guatapé.
3. Gestionar y establecer estrategias relacionadas con la prevención y el control de ruido en el municipio de Guatapé a través de mesas de trabajo interdisciplinario entre los diferentes sectores involucrados.
4. Socializar el plan de descontaminación y gestión de ruido del municipio de Guatapé con la comunidad y los sectores involucrados directamente con la problemática.
5. Realizar medidas de control y seguimiento en los puntos críticos que presentan contaminación por ruido.
6. Formular programas de educación ambiental íntegros, donde se resalta la problemática de ruido en los territorios.
7. Proteger el bienestar y la tranquilidad en las zonas altamente sensibles las cuales son en las que se encuentran ubicados hospitales, escuelas, colegios, hogares geriátricos.
8. Presentar el plan de descontaminación y gestión del ruido de Guatapé ante el Concejo Municipal de manera que pueda establecerse como un acuerdo concertado para tomar medidas de prevención y control respecto a la contaminación acústica.

Con CORNARE y los Municipios apoyados en La legislación existente se plantea un plan de acción muy ambicioso que nos permitirá llegar más claramente a las comunidades para que exista una regulación más afectiva con respecto al tema.

El plan persigue cualificar tantos el equipo líder que hará seguimiento a plan como a la comunidad quien será la que tengan que cumplir con los alcances del plan, pues es



CONCEJO DE GUATAPÉ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Unidad para el desarrollo
MUNICIPALIDAD DE GUATAPÉ

importante conocer hasta donde llega la responsabilidad con respecto a las obligaciones como comerciante o ciudadano para cumplir con esta normatividad y que todos vivamos en armonía.

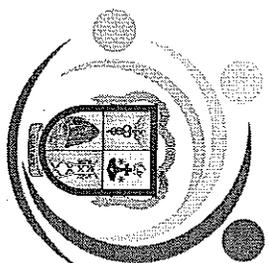
El Municipio en la actualidad existe un análisis de ruido de la localidad, que se hace necesario actualizarlo con el fin de definir más claramente el accionar y establecer nos niveles de ruido permitido en la localidad.

Según los resultados de los mapas de ruido en la cabecera municipal se encuentra una gran contaminación por ruido y ningún sector cumple con los niveles máximos permitidos según la Resolución 0627, es por esto que toda gran relevancia el plan de descontaminación por ruido; las ubicaciones que presenta un mayor impacto son los puntos 18-19-7, esto se debe ya que son intersecciones viales por donde transitan con gran número de vehículos además de que los dos primeros puntos quedan cerca de la zona rosa y el tercero a un establecimiento comercial.

Las principales fuentes emisoras de ruido en el municipio de Guatapé son los establecimientos comerciales, el tráfico aéreo (Helicópteros) y rodado en especial el sistema de transporte público conocido como los moto taxis y los vehículos acústicos.

A continuación, tenemos las organizaciones o dependencias encargadas de dar cumplimiento a este plan

| RESPONSABLE |
|----------------------|
| CORNARE |
| CONCEJO MUNICIPAL |
| |
| DESPACHO DEL ALCALDE |
| |

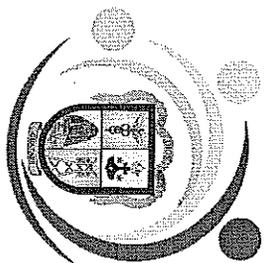


CONCEJO DE GUATAPE
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Unidad para el desarrollo
MUNICIPALIDAD DE GUATAPE

| |
|---|
| SECRETARIO DE GOBIERNO |
| SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE |
| |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN |
| INSPECCIÓN DE POLICÍA Y SECRETARÍA DE MOVILIDAD |
| SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| |
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD |
| |

SEGUNDA: Que el proyecto es legal, constitucional y conveniente

TERCERA: Que en lo demás, estudiado el proyecto de acuerdo, está debidamente justificado.



CONCEJO DE GUATAPAZ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Unidad para el desarrollo
CORREO ELECTRONICO: concejo@guatapaz-antioquia.gov.co

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, de la manera más respetuosa, me permito presentar ante los Honorables Concejales, **PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE.**

Cortésmente,

EDWIN MARIN HERNANDEZ
Concejal Ponente